San Francisco del Rincón, Guanajuato Fecha: 13 de noviembre del 2023 Oficio no. UT/550/2023 Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 1

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 06 seis del mes de noviembre del presente año, con número de folio 110198000042223 que a la letra dice:

"¿CUÁNTOS ACCIDENTES VIALES SE HAN RPEORTADO EN EL ECOBULEVAR LEÓN-SFR? PONER DATOS DEL 2023, 2022 Y 2021

¿CUÁNTAS PERSONAS HAN RESULTADO LESIONADAS Y OTRAS MÁS FALLECIDAS EN ESTOS PERCANCES? DEFINIR POR LOS AÑOS MENCIONADOS

¿CUÁNTAS PERSONAS HAN SIDO MULTADAS EN ESTA VIA Y CUALES SON LAS RAZONES EN ESTE 2023?"

De acuerdo a lo peticionado en su solicitud de origen, tengo a bien hacer de su conocimiento que el eco-boulevard León – San Francisco es jurisdicción del **Estado de Guanajuato**, por lo tanto, este Sujeto Obligado resulta con notoria **INCOMPETENCIA** para atender su solicitud.

Lo anterior conforme al Criterio de Interpretación 13/17 emitido por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

13/17 Incompetencia.

Implica la ausencia de atribuciones legales para contar con la información solicitada.

Por lo anterior, le hago una atenta invitación a redirigir su solicitud de información al Estado de Guanajuato, Guanajuato Capital, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atenkamente

Lic. Luz María Luna Pérez Directora de la Unidad de Transparencia.

Página 1 | 1